



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00815191- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El personal Docente dependiente de esta Facultad que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la legislación vigente para el personal Docente, corresponde intimar a dicho personal a fin de que inicie los trámites previsionales, sin perjuicio de continuar en funciones hasta la obtención del beneficio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses.

Que a Orden #3 de las presentes actuaciones consta situación de revista de la Profesora Diana María Porta de Oliver, quien se encuentra en condiciones de jubilarse.

Que en Orden #4 se ha agregado su Certificación de Servicios y Remuneraciones debidamente confeccionada para ser entregada junto con la presente resolución.

Las previsiones de la OHCS 17/10, la RHCS 1222/14 y la legislación vigente en materia previsional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar a la Prof. Diana María Porta de Oliver Legajo N° 31804, DNI 11.903.388 CUIL: 27-11903388-3, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a las leyes y reglamentaciones vigentes, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Diana María Porta de Oliver continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses, vencido el cual la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar al interesado haciéndole entrega de la correspondiente Certificación de servicios y remuneraciones en el mismo acto y archivar.